



CONVOCATORIA No. 08-2016

PARA LA FINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADOS EN COLCIENCIAS

El Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico como fomento a la investigación, invita a los Grupos de Investigación avalados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima y categorizados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS a participar en la presente convocatoria.

OBJETIVO:

Fortalecer la construcción y consolidación de la cultura investigativa, científica y tecnológica al interior de la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de proyectos de investigación para los grupos de investigación categorizados por COLCIENCIAS.

1. QUIÉNES PARTICIPAN

Podrán participar los grupos de investigación de la Universidad del Tolima avalados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima y categorizados en COLCIENCIAS.

2. CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	15 de octubre de 2016
Entrega de Propuestas	Hasta las 11:59 p.m. del 31 de octubre de 2016
Publicación del listado de propuestas elegibles	03 de noviembre de 2016
Reclamaciones sólo al correo electrónico din@ut.edu.co	Hasta las 12:00 m. del 07 de noviembre de 2016
Publicación de proyectos seleccionados para ser enviados a evaluar	09 de noviembre de 2016
Publicación de resultados finales	07 de diciembre de 2016



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

El cierre se hará con la hora oficial para Colombia reportada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la participación en esta convocatoria debe enviar (solamente en formato pdf) al correo electrónico din@ut.edu.co la propuesta de investigación diligenciada en el formato "IN-P01-F01" versión 03 y adjuntar únicamente en formato PDF los siguientes documentos:

- 2.1 Carta de presentación del proyecto por parte del Director del Grupo de Investigación.
- 2.2 Carta del Coordinador de investigación de la respectiva unidad académica certificando la socialización del proyecto.
- 2.3 Carta del Jefe de Departamento (Facultades) o jefe del programa (IDEAD) avalando las horas de investigación solicitadas por los docentes para la realización del proyecto.
- 2.4 Carta de solicitud de aval ante el Comité de Bioética si en la metodología de los proyectos se realizan experimentos con animales vivos, seres humanos o comunidades. Se debe adjuntar: la memoria descriptiva (formato diligenciado), los protocolos de trabajo y el acta de consentimiento informado, dependiendo del caso.

3. RUBROS A FINANCIAR

Los montos máximos y rubros financiables y no financiables son los establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 005 del 2005 del C. A. No se financian secretarías o costos de digitación de informes o datos. No serán considerados los proyectos que no se ajusten a estos dos Acuerdos.

4. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad total de \$222.759.290 provenientes del Ministerio de Educación a través de recursos CREE según CDP 1485 de los rubros 0536010901, 03219004 y 03219006 para financiación de proyectos de Investigación vigencia 2016, así:

Se financiarán **13** propuestas de proyectos de investigación hasta por un valor de (\$17.135.330) cada uno.

Nota 1: El Comité Central de Investigaciones confirmará previamente el cumplimiento estricto de los requisitos en cada propuesta antes de enviarlas a pares evaluadores.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Nota 2: El Comité Central de Investigaciones preseleccionará las propuestas, con base en el cumplimiento estricto de los requisitos normativos establecidos para tal fin a nivel institucional, consideradas parte integral de los presentes términos de referencia, de tal modo que permita determinar la continuidad de éstas en los procesos de evaluación por parte de pares externos.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Causales de rechazo

- a) Cuando **No** se suscriba la carta de presentación del proyecto por parte del director del grupo de investigación.
- b) Cuando **No** se suscriba carta del Coordinador de investigación de la respectiva unidad académica certificando la socialización del proyecto
- c) Cuando **No** se suscriba la carta de solicitud de aval al Comité de Bioética ni adjunte: la memoria descriptiva, los protocolos de trabajo y el acta de consentimiento informado, dependiendo del caso.
- d) Cuando **No** se suscriba la carta del Jefe de Departamento avalando las horas de investigación.
- e) Envío de propuestas después de la fecha y hora establecida.
- f) Cuando supere el presupuesto oficial.
- g) Cuando el grupo no se encuentre a Paz y Salvo con la Oficina de Investigaciones a la apertura de la presente convocatoria.

Nota 1: Se recibirán un máximo de dos proyectos por grupos de investigación.

Nota 2: Sólo se tendrán en cuenta las propuestas cuya nota promedio asignada en las evaluaciones sea igual o superior a **3,75**. La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta el promedio de la calificación de los jurados, iniciando por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos asignados para la presente convocatoria. Priorizando los grupos de investigación que no tengan propuestas financiadas en la Convocatoria No. 02 – 2016.

Nota 3: Los proyectos aprobados para ser financiados por el Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tendrán 30 días calendario para la firma de la respectiva carta de compromiso, contados a partir de la publicación de los resultados finales en el sitio Web. Las cartas de compromiso que no sean firmadas no podrán acceder a los recursos y éstos se reasignarán al siguiente de la lista de elegibles, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

Nota 4: Los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones se acogen a la normatividad nacional de propiedad intelectual y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior número 26 de 2010.

Nota 5: Los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones no podrán realizar cambios sin la aprobación del Comité Central de Investigaciones previa solicitud justificada del investigador principal del proyecto.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Nota 6: La Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y el Coordinador de Investigaciones de la Unidad Académica correspondiente, establecerán un cronograma para asesorar el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria.

Mayores informes: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, Edificio de la Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso– Ibagué, Cra 5 con Calle 10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co